

**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Vinagre Alcázar, que se relacionan a continuación:

- **PE 3540/20 R 27026**
- **PE 3541/20 R 27027**
- **PE 3542/20 R 27028**

Madrid, 11 de enero de 2021
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2021.01.11 12:23



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036780205856958920504

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3540/20 R 27026

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS) ,

ASUNTO: Cuáles son los costes estimados por el Consejo de Gobierno para acometer el proceso de automatización de Metro de Madrid

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta de referencia, e interpretando “automatizar” como el proceso de migración a sistemas “GOA4”, ha de subrayarse que es muy diferente estimar el coste de construcción de una nueva línea mediante estos estándares que convertir a los mismos una línea que de forma nativa no fue diseñada ni construida conforme a esos requerimientos.

Esa migración a especificaciones GOA4 requiere tomar diferentes decisiones en distintos ámbitos (inversión en material móvil, en otros elementos de infraestructura como, por ejemplo, puertas de andén, en gestión de personal, en estrategia de mantenimiento, etc.), así como realizar eventuales modificaciones en la propia obra civil de la red. Por tanto, evaluar el coste de automatización de la Red de Metro de Madrid es una tarea inviable sin disponer de los correspondientes análisis y proyectos técnicos de todos los condicionantes en cada una de las líneas existentes, en las que las tareas que han de realizarse para esa automatización tienen necesidades propias de cada una de ellas.

Madrid, 21 de diciembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3541/20 R 27027

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS) ,

ASUNTO: Cuáles son los costes estimados por el Consejo de Gobierno para la implantación gradual de la gratuidad del transporte gratuito para mayores de 65 años en el próximo año 2021

RESPUESTA:

El coste estimado derivado de la aplicación de una reducción de la tarifa a los usuarios de Abono Transportes Tercera Edad en 2021 respecto del año anterior, asciende a un total de 19,7 millones. Para el cálculo de este coste se tienen en cuenta todos los conceptos (crecimiento demográfico, subvención tarifaria y captación de nuevos usuarios).

Madrid, 21 de diciembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3542/20 R 27028

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS) ,

ASUNTO: Cuáles son los costes estimados por el Consejo de Gobierno para llevar a cabo el proceso de digitalización de billetes de transporte

RESPUESTA:

En relación con los costes del proceso de digitalización de la tarjeta de transporte público de la Comunidad de Madrid, el primer elemento que debe considerarse es que no se trata de un proceso único, sino que se están efectuando ajustes y actuaciones que afectan a diversas áreas de funcionamiento y competencias del Consorcio Regional de Transportes.

No obstante, el proceso principal (actuaciones de índole tecnológica para poder “trasvasar” la tarjeta física a un Smartphone) se efectuará a través del correspondiente contrato administrativo, en el que el elemento económico más importante es que la retribución al contratista se llevará a cabo a partir de una comisión por cada tarjeta que los usuarios conviertan en digital.

Esta forma de retribución es fundamental dado que, establecida la comparativa entre el coste actual de entrega definitiva a un usuario de la tarjeta de transporte (4 euros) y el coste de descarga de una tarjeta en la terminal particular (smartphone) del usuario, se podrán establecer unos costes definitivos para el usuario por la obtención de la tarjeta, así como un gasto definitivo más reducido para el Organismo.

Madrid, 21 de diciembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

